

Viedma, 22 de Septiembre de 2025.
DISPOSICIÓN N° 1425 /2025-DES.

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3044/12 se creó Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande CUE N° 6201013, en los términos y condiciones estipuladas por la Ley Orgánica de Educación F N° 4819;

Que mediante las Resolución 26 /16 se autoriza la implementación del Profesorado de Educación Primaria en dicha institución;

Que mediante la Resolución N° 2428/16 se aprueba el “Reglamento de Concursos de Profesores Interinos y Suplentes” para los Institutos de Formación Docente Continua de la Provincia de Río Negro;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en los Planes de Estudio;

Que el Artículo 25° de la Resolución N° 2428/16 estipula que “la designación de los profesores que resulte del concurso obliga a éstos a dictar las Unidades Curriculares en que la orientación esté comprometida según el Diseño Curricular;

Que mediante las Resoluciones N° 1595/18, N° 1894/19 se crean las Plantas Orgánicas Funcionales;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso para la cobertura de los cargos de la carrera Profesorado de Educación Primaria;

Que la presente convocatoria se hace extensiva a los profesores de los IFDC de la Provincia de Río Negro, del campo para el que se convoca, en el Marco de la Resolución N° 3846/24-CPE, “Coformación en la Educación Superior “CES”;

Que de surgir una designación bajo los lineamientos de “Coformación” se tendrá en cuenta el régimen de compatibilidades vigente y su duración será a término, ya sea por surgir un nuevo orden de mérito con personal local o hasta el 27/02/2026;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 5891/24-CPE;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR en el Instituto de Formación Docente Continua de Sierra Grande -CUE N° 6201013 el **Quinto Llamado** a Concurso para la cobertura de los cargos de la carrera Profesorado de Educación Primaria, según el siguiente detalle:



Instituto de Formación Docente Continua
Sierra Grande
Río Negro

Cantidad de cargos	Categoría	Área/ Espacio Curricular	Carácter
1	Profesor/a Dedicación Completa 30 horas Cátedras Terciarias Profesorado de Educación Primaria	Área: Lenguajes Estéticos Expresivos Orientación: Plástica Espacios Curriculares: -Lenguajes Estéticos Expresivos- Formación General -Educación Estético Expresiva I y II -Seminario de Arte y Cultura	Interino Resolución cargo N° 1595/18
1	Profesor/a Dedicación Completa 30 horas Cátedras Terciarias Profesorado de Educación Primaria	Área: Lenguajes Estéticos Expresivos Orientación: Música Espacios Curriculares: -Lenguajes Estéticos Expresivos- Formación General -Educación Estético Expresiva I y II -Taller Uso de la Voz -Seminario de Arte y Cultura	Suplente (Art.1° Res.184/95) Resolución cargo N° 1894/19

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la sustanciación de los concursos se efectuará en el marco de lo estipulado por Resolución N° 2428/16, quedando definido el cronograma de la siguiente manera:

Fecha	Actividad
22/09/25 al 24/09/25	Publicación de la convocatoria
25/09/25 al 04/10/25	Período de inscripción
06/10/25 al 08/10/25	Publicación de la nómina de los jurados, indicando área y/o asignatura. Publicación de la nómina de inscriptos
A partir del 09 de Octubre de 2025	Sustanciación del concurso

ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER que la Dirección de Educación Superior tendrá a su cargo la conformación de la Mesa Evaluadora según lo indicado en el Artículo 13° de la Resolución N° 2428/16.-

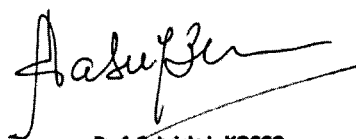
ARTÍCULO 4°.-CONSIGNAR que la nota de solicitud de inscripción y presentación de la propuesta de trabajo y currículum vitae, se adjuntarán como formatos PDF, en el formulario Google creado para tal fin: <https://forms.gle/SdQjLue4DM3teHtH7> y compartido en la publicación.-

ARTÍCULO 5°.-ESTABLECER que la sustanciación del concurso se desarrollará de manera virtual mediante plataforma meet o zoom según lo determine de manera conjunta la Dirección de Educación Superior y el IFDC de Sierra Grande, en las fechas indicadas en el Artículo 2° de la presente.-

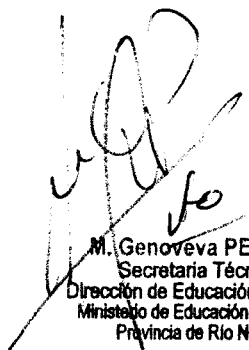
ARTÍCULO 6°.-ESTABLECER que de surgir una designación bajo los lineamientos de “Coformación”- Resolución N° 3846/24-CPE se tendrá en cuenta el régimen de compatibilidades vigente y su duración será a término, ya sea por surgir un nuevo orden de mérito con personal local o hasta el 27/02/2026.-

ARTÍCULO 7°.-ESTIPULAR que los interesados podrán realizar consultas en el IFD de Sierra Grande, mediante correo electrónico: concursosifdcsg@gmail.com consignando en el asunto Concurso 2025.-

ARTÍCULO 8°.-REGISTRAR, Comunicar y Archivar.-



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro



M. Genoveva PERCAZ
Secretaria Técnica
Dirección de Educación Superior
Ministerio de Educación y DD.HH.
Provincia de Río Negro

ANEXO I-DISPOSICIÓN N° 1425 /2025-DES- BASES DEL QUINTO LLAMADO A CONCURSO:

PARA CUBRIR UN CARGO DE:

- Área: Lenguajes Estéticos Expresivos
- **Orientación: Plástica**
- Espacios Curriculares: Lenguajes Estéticos Expresivos - Formación General - Educación Estético Expresiva I y II -Seminario de Arte y Cultura
- Carácter: Interino
- Dedicación: Completa 30 horas cátedras terciarias
- Carrera: Profesorado de Educación Primaria

TÍTULO REQUERIDO: Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

- La presente convocatoria se hace extensiva a profesores de los IFDC de la provincia de Río Negro, del campo para el que se convoca, en el marco de la Resolución N° 3846/24 CPE, “Coformación en la Educación Superior” (CES).
- En valoración se tendrá en cuenta el ítem de residencia en la localidad.

PARA CUBRIR UN CARGO DE:

- Área: Lenguajes Estéticos Expresivos
- **Orientación: Música**
- Espacios Curriculares: Lenguajes Estéticos Expresivos-Formación General-Educación Estético Expresiva I y II-Taller Uso de la Voz -Seminario de Arte y Cultura
- Carácter: Suplente
- Carrera: Profesorado de Educación Primaria
- Dedicación: Completa 30 horas cátedras terciarias

TÍTULO REQUERIDO: Licenciado, Profesor Universitario y/o de Nivel Superior en los campos para los que se llama a concurso.

- La presente convocatoria se hace extensiva a profesores de los IFDC de la provincia de Río Negro, del campo para el que se convoca, en el marco de la Resolución N° 3846/24 CPE, “Coformación en la Educación Superior” (CES).
- En valoración se tendrá en cuenta el ítem de residencia en la localidad.

**Bases del Concurso para cubrir cargos Interinos y Suplentes en el IFDC
Sierra Grande -Profesorado de Educación Primaria 2025**

➡ **Requerimientos para las postulaciones:**

- Formación inherente en el espacio/área que aspira a dictar. Se valorarán los estudios, cursos, posgrados, publicaciones y antecedentes en el dictado de materias afines y la experiencia como docente co-formador y/o tutor.
- Experiencia laboral en formación docente y/o en el Nivel Primario/Inicial u otros.
- Además de desempeñarse en formación docente inicial, el/la docente deberá realizar diversas tareas de acuerdo a las funciones explicitadas en la normativa (ROM, Art. 56°) y proyectos institucionales; por ejemplo: Extensión, Investigación, Formación Permanente, tutorías, Desarrollo Curricular y conformación de equipos pedagógicos.

➡ **Dedicación y disponibilidad horaria:**

El cargo requiere disponibilidad para dedicarse al trabajo en el Instituto, en función de la organización horaria de cada carrera (Turno Mañana -Turno Tarde/vespertino).

En caso de acceder al cargo, además del dictado de las clases, el/la postulante deberá participar de: las reuniones de equipo docente que el desarrollo curricular requiera; observaciones del estudiantado en el marco de sus prácticas y residencias; acciones de extensión y/o investigación; y en propuestas de Formación Permanente.

Participar del espacio de trabajo Institucional los días **miércoles de 16 a 18 hs.**

I. Antecedentes académicos y curriculares requeridos:

1. Título

Se requiere:

- a) Título de nivel superior -terciario y/o universitario- afín a la presentación (excluyente).
- b) Formación acreditable en las áreas en las que se presenta.

2. Antecedentes académicos

Se considerará la experiencia en: Nivel Superior, en especial, en Formación Docente. El conocimiento del Nivel Primario/Inicial. La capacitación realizada: recibida y dictada. Publicaciones y antecedentes en el dictado de materias similares.

Se ponderará el conocimiento del Diseño Curricular para la Formación Docente de Nivel Primario/Inicial y el conocimiento de los Diseños Curriculares del Nivel Primario/Inicial de Río Negro.

II. Solicitud de inscripción, posee carácter de Declaración Jurada, se realiza mediante nota personal (en formato virtual PDF) dirigida al Director de la Institución (Lic. Carlos Olmedo), detallando: llamado a concurso, profesorado, área y espacio por el que desea concursar y los datos personales del/la postulante. **(Excluyente)**.

III. Curriculum Vitae (Acreditar con la documentación respectiva, los sellos deben ser legibles. Presentarlo en formato PDF con escaneo de la documentación que avale lo especificado en el mismo. **(Excluyente)**.

- a) Apellido, nombre(s), nacionalidad, domicilio real, lugar y fecha de nacimiento, documento de identidad y número de CUIL.
- b) Título requerido para el área y/o asignatura.
- c) Los antecedentes docentes e índole de las actividades desarrolladas, indicando institución, período de ejercicio y naturaleza de la designación.
- d) Nómina de obras y publicaciones.
- e) Cargos o funciones desempeñados en la esfera privada o pública, relacionados o afines con su presentación.
- f) Cursos dictados, conferencias, asistencia relevante a jornadas, congresos, seminarios, cursos especiales, etc.
- g) Otros cargos y antecedentes que a juicio del aspirante puedan contribuir a una mejor ilustración sobre su competencia en la materia del concurso.
- h) Teléfono/s y dirección de correo electrónico.
- i) Declaración de no estar comprendido en las siguientes causales: existencia de condena penal firme, no reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para ejercer la docencia, no haber cumplido con las tareas inherentes a su cargo y dedicación.

IV. Propuesta de trabajo (excluyente)

Los/as aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo, personal y única (original), para el Área que desea concursar y que guarde relación con el Diseño Curricular de la carrera. Dicha propuesta deberá incluir:

- a. Fundamentación teórica acerca del lugar del espacio curricular en la Formación Inicial.
- b. Articulación-correlato con otras unidades curriculares de la carrera (intra e interáreas).
- c. Una propuesta general que contemple: propósitos, ejes de contenidos, metodología de trabajo, evaluación y acreditación, bibliografía. Además, deberá presentar una proyección con posibles líneas de acción vinculadas a la función de Extensión/Investigación y Formación Permanente. (Según Resolución N° 2425/16).

V. Presentación del Curriculum Vitae y de la propuesta de trabajo:

La documentación (Nota de solicitud, CV y Proyecto) deberá cargarse en formato **PDF** en el siguiente formulario drive: <https://forms.gle/SdQjLue4DM3teHtH7> link dentro del plazo estipulado de inscripción en el/los llamados a concurso publicados. Un documento PDF para la nota de inscripción, un documento PDF del CV (en el cual se incluyan las certificaciones

correspondientes) y otro documento PDF en el que se encuentre el Proyecto para la/s Unidad/es Curricular/es (total 3 documentos PDF). En caso de quedar en orden de mérito el/la postulante deberá presentar dicha documentación en formato papel.

Cada archivo debe tener el nombre completo del/la postulante y el espacio curricular para el que concursa. Por ejemplo: Pedro_Gómez_Naturales

- ➔ **Importante:** No se recibirá inscripción al concurso posterior a la fecha y hora del cierre del mismo (21 horas). La documentación que no se ajuste a lo establecido en la Res. N° 2428/16 **será devuelta sin más trámite.**

VI. Consideraciones en relación al cargo:

- En relación al máximo compatible por carga horaria, según Resolución N° 1403/10: “toda designación en el nivel que se acuerde por fuera de los artículos precedentes y que exceda el máximo compatible establecido en la ley N° 2288 y el Decreto N° 1095/92, tendrá carácter condicional y a término, no pudiendo superar las 9 (nueve) horas reloj diarias en total”.
- Se debe considerar que el Profesorado para el cual concursa es presencial, por lo tanto, tiene dictado de clases presenciales y otras actividades institucionales que requieren de disponibilidad.
- Los aspirantes que tomen cargos por primera vez y/o hayan ingresado al sistema educativo en la provincia a partir del año 2016 deberán tener presentado, aprobado y cargado en el Ministerio el Certificado de Reincidencia/Antecedentes y el examen preocupacional (según Resolución N° 2059/16) al momento de acceder al cargo.

Consultas e Información: Podrán encontrar la documentación necesaria para el concurso de oposición y antecedentes en el siguiente link: <https://ifdcsierragrande-rng.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/>

Se pueden realizar consultas y solicitar información al siguiente mail concursosifdcsg@gmail.com, especificando en el asunto Concursos Prof. Educación Primaria.